

LUNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

CVE-2023-8289 *Resolución por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, mediante promoción interna, al Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Maestro Educador/Diplomado en Educación Social, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Finalizado el proceso selectivo para el acceso mediante promoción interna, al Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Maestro Educador/Diplomado en Educación Social, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/52/2023, de 20 de febrero (Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 9, de 27 de febrero), y de conformidad con el artículo 13 y concordantes de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública de Cantabria,

RESUELVO

PRIMERO.- Hacer pública como anexo I a esta Resolución, la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de mayor a menor puntuación total obtenida.

SEGUNDO.- Ofertar a los aspirantes los puestos de trabajo incluidos en el anexo II a esta Resolución, conforme a lo dispuesto en el punto 13 de la Orden de convocatoria. La adjudicación de destinos se hará de acuerdo con el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

TERCERO.- Otorgar a los aspirantes un plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, para presentar la solicitud de puestos de trabajo. De no formularse solicitud de puesto, se procederá a destinar al aspirante a cualquiera de los puestos no adjudicados.

En la página web del Gobierno de Cantabria <http://empleopublico.cantabria.es>, tendrán a su disposición el modelo de solicitud de puestos.

CUARTO.- La documentación, dirigida al Servicio de Selección, Provisión y Relaciones de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Función Pública, se presentará en el registro general de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (calle Peña Herbosa nº 29, 39003 Santander), en los registros auxiliares y registros delegados y en cualquiera de los lugares y medios señalados en el artículo 16.4 y concordantes de la Ley 39/2015. De 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, de las Administraciones Públicas (Boletín Oficial del Estado de 2 de octubre).

QUINTO.- Sirva la presente Resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CVE-2023-8289

LUNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64

Potestativamente se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, en cuyo caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 20 de septiembre de 2023,
La consejera de Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa
(por delegación, Resolución de 18 de diciembre de 2018),
la directora general de Función Pública,
Isabel Barragán Bohigas.



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA,
SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

| ANEXO I | | | |
|--|-----------|-----------------------------|------------------|
| Convocatoria: Orden PRE/52/2023, de 20 de febrero (Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario nº 9, de 27 de febrero), por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante promoción interna, al Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Maestro Educador/Diplomado en Educación Social, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria. | | | |
| RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO | | | |
| Nº ORDEN | D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE | PUNTUACIÓN TOTAL |
| 1. | ***5831** | NUÑEZ GOMEZ, MARÍA ÁNGELES | 53,94 |
| 2. | ***8683** | ORTIZ CASADO, AMELIA | 50,64 |
| 3. | ***6501** | BOLADO BARBADILLO, ESTRELLA | 43,56 |
| 4. | ***4044** | CAYÓN REBOLLEDO, ANA PILAR | 42,36 |

LUNES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 64



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA,
SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

ANEXO II

Convocatoria: Orden PRE/52/2023, de 20 de febrero (Boletín Oficial de Cantabria Extraordinario nº 9, de 27 de febrero), por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, mediante promoción interna, al Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, especialidad Maestro Educador/Diplomado en Educación Social, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO OFERTADOS

| Código Consejería Organismo | Número de Puesto | Denominación | Reg. Ded. | Nivel C.D. | Importe C. Específico | Localidad |
|-----------------------------|------------------|---|-----------|------------|-----------------------|-----------|
| 07 17 | 9125 | TECNICO DE GRADO MEDIO (T,F) (HORARIO ESPECIAL)* | II | 20 | 11.338,11 | SANTANDER |
| 07 17 | 9134 | TECNICO DE GRADO MEDIO- EDUCADOR SOCIAL (HORARIO ESPECIAL) | II | 20 | 11.463,39 | SANTANDER |
| 07 17 | 9493 | TECNICO DE GRADO MEDIO- EDUCADOR SOCIAL (HORARIO ESPECIAL) (T,F)* | II | 20 | 12.875,61 | LAREDO |
| 07 17 | 9978 | TECNICO DE GRADO MEDIO- EDUCADOR SOCIAL (T,F)* | II | 20 | 12.875,61 | SANTANDER |

T: Turnicidad.

F: Festividad.

* Puesto incluido en el ámbito de aplicación Anexo I Instrucción 1/2016 relativa a la aplicación del artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor (BOC 08-08-2016).

| CODIGO | CONSEJERIA/ORGANISMO |
|--------|--|
| 02 | Presidencia, Justicia, Seguridad y Simplificación Administrativa |
| 02 10 | ICAP- Instituto Cántabro de Administración Pública Rafael de la Sierra |
| 02 14 | SEMCA- Servicio de Emergencias de Cantabria |
| 03 | Industria, Empleo, Innovación y Comercio |
| 03 16 | SCE- Servicio Cántabro de Empleo |
| 03 18 | ICASST- Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo |
| 04 | Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente |
| 04 15 | CIMA- Centro de Investigación del Medio Ambiente |
| 05 | Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación |
| 06 | Economía, Hacienda y Fondos Europeos |
| 06 15 | ICANE- Instituto Cántabro de Estadística |
| 06 18 | ACAT- Agencia Cántabra de Administración Tributaria |
| 07 | Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad |
| 07 17 | ICASS- Instituto Cántabro de Servicio Sociales |
| 08 | Cultura, Turismo y Deporte |
| 09 | Educación, Formación Profesional y Universidades |
| 10 | Salud |
| 10 15 | Gerencia del Servicio Cántabro de Salud |